



Estado municipal

SEPTIEMBRE, VEINTI  
TRES, AÑOS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

En la Villa de Boacana Salas Capitulares de ella a veinte  
dias del mes de Mayo de mill setecientos treinta años se fundo  
el Consejo Justicia y Rexim. desta dha Villa como lo tiene  
de sus y Cos. y nombre de se fundar para tratar y conferir las  
Cos. tocantes al Rexim. de ambas dhas. es a saber  
Los S. Liz. D. Joseph de Exre y Miranda Reg. de S.  
D. Consejo. Juan Justicia mayor Capitan de guerra  
de esta Villa D. M.

D. Diego Carrillo Ramirez de Villanueva de execution  
D. Juan de Alcazar Cudino  
Yo no aver concurrencia mas. es Capitulares no se pongan  
en este Cabildo, de que damos fe

Juan Antonio Ruiz Miguel Zamora

